

Reglamento de reemplazos, por si alguien tuviera conocimiento de su paradero, lo comuniqué a esta Alcaldía con el número posible de datos.

Ausentes:

Ceferino Pérez Graña, hermano del mozo Enrique, número 10 del reemplazo de 1923, natural de Nogueirón, de unos 35 a 40 años.

Nicasio López, padre del mozo número 15 del reemplazo de 1922, Angel López Pérez, natural de Padraira, en este Ayuntamiento, de 50 a 55 años.

Grandas de Salime, Marzo 20 de 1925.—El Alcalde, Manuel Alvarez Pérez.

R. al núm. 1.359

Alcaldía de Villaviciosa

A instancia de mozos de los reemplazos que se dirán, se instruyen expedientes para justificar continúa la ausencia y paradero ignorado por más de diez años de las personas siguientes:

Reemplazo de 1924.

Alvaro y Primitivo Miranda Buznego, hijos de Constante y Ramona, naturales de Castiello, hermanos del mozo Luis.

Marcelino Costales García, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Castiello, hermano del mozo Eleuterio.

Isidoro Berros Lozano, hijo de Inocencio y de Juliana, natural de Puelles, hermano del mozo Salvador.

Reemplazo de 1923.

Ceferino Bada, padre del mozo José Bada González, natural de Santa Eugenia.

Rafael Buznego, padre del mozo Arsenio Buznego Fernández, natural de Careñes.

José Rendueles González, hijo de Manuel y de Crisanta, hermano del mozo, Maximino Rendueles Fernández, natural de Ambás.

Agustín Martínez Ramos, padrasto del mozo José Posada, natural de Onís.

Alejandro Agüera Otero, hijo de Manuel y de Luisa, natural de Amandi, hermano del mozo Constante.

Amaro Friera Solares, hijo de Sebastián y de Demetria, natural de Rozadas, hermano del mozo Alvaro.

Reemplazo de 1922.

Cesáreo Menéndez Fernández, hijo de Manuel y de Emilia, natural de Argüero, hermano del mozo Ataulfo.

Obdulio Vallin Solares, hijo de José y de Dolores, natural de Cazanes, hermano del mozo José.

José Medió Pérez, hijo de José y de Filomena, natural de Amandi, hermano del mozo Santos.

Manuel Campa Busto, hijo de José y Rosa, natural de Amandi, hermano del mozo Angel.

Lo que se hace público rogando a las personas que tengan noticia de los expresados, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Villaviciosa, 22 de Abril de 1925.—El Alcalde, N. Vallina.

R. al núm. 1.704

Continuando la ausencia y paradero ignorado por más de diez años de los individuos que a continuación se relacionan, se ruega a las personas que tengan conocimiento de su residencia, que lo participen a esta Alcaldía:

Elias de Nido Fernandez, natural de Amandi.

Robustiano Acevedo Ballina, natural de Camoca, hijo de Luciano y de Josefa.

Alvaro Palacio Hevia, natural de Careñes, hijo de Dionisio y de Elvira.

Valentin Pando Santa Eugenia, natural de Careñes, hijo de Joaquín y de Jenara.

Enrique, Alfredo y Graciano Solares Ballina, naturales de Camoca, hijos de Marcelino y de Saturnina, cuentan 37, 32 y 23 años de edad, respectivamente.

Francisco y Perfecto Vega Aguiloché, naturales de Viñón, hijos de Bernardo y de Dolores.

Villaviciosa, 18 de Abril de 1925.—El Alcalde, N. Vallina.

R. al núm. 1.704

—:—

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por término de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante el Pleno cuantas observaciones o reclamaciones estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Villaviciosa, a 23 de Abril de 1925.—El Alcalde, N. Ballina.

R. al núm. 1.700

Alcaldía de Langreo

EDICTO

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, colonia y pecuaria y también el de urbana, que han de regir para el próximo ejercicio económico de 1925-26, hace saber que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante cuyo plazo los que se crean con derecho a ello pueden examinarlos y producir contra ellos las quejas o reclamaciones que estimen convenientes.

Langreo, 24 de Abril de 1925.—G. Rodriguez.

R. al núm. 1.710

Alcaldía de Noreña

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de rústica y urbana para el próximo ejercicio del año económico de 1925-26, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los

contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Noreña, 21 de Abril de 1925.—El Alcalde, Rufino Alonso.

Formada la matrícula industrial y de comercio de este concejo para el ejercicio próximo de 1925 a 1926, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días para que los industriales incluidos en la misma puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Noreña, 21 de Abril de 1925.—El Alcalde, Rufino Alonso

R. al núm. 1.684

Alcaldía de Allande

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Tirso Rodriguez Santos, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Tirso.

El repetido Manuel Rodriguez Santos es natural de Allande, hijo de Román y de Balbina, cuenta 30 años de edad; era de estatura alta, color blanco, sin barba ni sebas particulares.

En Pola de Allande, a 16 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Manuel Cadierno.

R. al núm. 1.559

Alcaldía de Castrillón

De conformidad con lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la Ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el mozo número 59, del sorteo en 1924, Juan Fernandez Fernandez, hijo de Leopoldo y Teresa, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su padre D. Leopoldo Fernandez.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquirieran del paradero del ausente.

Castrillón, 6 de Abril de 1925.—El Alcalde, Alfredo M. Solis.

—:—

De conformidad con lo prevenido en el artículo 145 del Regla-

mento para aplicación de la vigente Ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el representante del mozo número 99, del sorteo en 1922, Marino Fernandez Suarez, hijo de Emilio y Maria, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de sus hermanos Ernesto y Victor.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquirieran del paradero de los ausentes.

Castrillón, 6 de Abril de 1925.—El Alcalde, Alfredo M. Solis.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la Ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el representante del mozo número 88, del sorteo en 1922, Ismael Guardado Menendez, hijo de Juan y Delfina, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano Jesús.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquirieran del paradero del ausente.

Castrillón, 6 de Abril de 1925.—El Alcalde, Alfredo M. Solis.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la Ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el representante del mozo número 79, del sorteo en 1922, Avolino Alvarez Rodriguez, hijo de José y Regina, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su padre José Alvarez Lorenzo y sus tíos Celestino, Jenaro y Cesáreo Rodriguez Huerta.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquirieran del paradero de los ausentes.

Castrillón, 6 de Abril de 1925.—El Alcalde, Alfredo M. Solis.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la Ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el mozo número 42, del sorteo en 1922, José Fernandez Huerta, hijo de José y Rosa, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano Manuel.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquirieran del paradero del ausente.

Castrillón, 6 de Abril de 1925.—El Alcalde, Alfredo M. Solis.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la Ley

de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el representante del mozo número 25, del sorteo en 1922, José Fernandez Garcia, hijo de Santos y Esperanza, que continúa la ausencia de su hermano Constantino Suarez.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Consules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Castrillón, 6 de Abril de 1925.—
El Alcalde, Alfredo M. Solís.

R. al núm. 1.514

Alcaldía de Corvera de Asturias

ANUNCIO

Formada la matrícula industrial de este concejo, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1925-26, queda expuesta al público, por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinada en dicho plazo y producirse las reclamaciones que se consideren justas.

Corvera de Asturias, 21 de Abril de 1925.—El Alcalde, J. Barrio.

R. al núm. 1.686

Alcaldía de Amieva

ANUNCIOS

Terminada la confección del padrón municipal de este concejo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo tiempo podrá ser examinado libremente y se admitirán las reclamaciones legales referentes á su contenido.

Sames, 18 de Abril de 1925.—El Alcalde en funciones, Celestino Naredo.

Formada la matrícula industrial y de comercio para el ejercicio de 1925 á 26, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los cuales pueden los contribuyentes en ella comprendidos examinarla y producir las reclamaciones que crean justas.

Sames, 18 de Abril de 1925.—El Alcalde en funciones, Celestino Naredo.

A los efectos de lo determinado en el artículo 29 del Reglamento de Hacienda municipal, en relación con los artículos 317 y 321 al 323 inclusivos del Estatuto correspondiente, quedan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las Ordenanzas de las exacciones siguientes:

Número 1.º—Sobre el consumo de bebidas.

Número 2.º—Arbitrio sobre las carnes frescas y saladas.

Número 3.º—Idem sobre puestos públicos.

Número 4.º—Idem sobre aprovechamientos comunales.

Número 5.º—Idem sobre carruajes de lujo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Sames, 18 de Abril de 1925.—El Alcalde en funciones, Celestino Naredo.

R. al núm. 1.678

Alcaldía de Cabrales

Habiendo sido confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1925-26, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de las reclamaciones que contra dichos repartimientos puedan presentar los contribuyentes por los conceptos expresados.

Cabrales, 21 de Abril de 1925.—
El Alcalde, José Huerto.

R. al núm. 1.677

Alcaldía de San Martín del Rey

Aurelio

ANUNCIO

Esta Comisión permanente, en sesión del día 12 de Marzo último, acordó sacar á subasta las obras de construcción del camino que conduce desde Sotroñido á La bayos.

Lo que se hace público por término de cinco días á los efectos de reclamaciones, conforme dispone el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal vigente; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se e tenderá por no presentada cualquier reclamación que se formule.

San Martín del Rey, 22 de Abril de 1925.—El Alcalde, C. Suarez.

R. al núm. 1.697

Alcaldía de Teverga

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante el segundo cuatrimestre del actual ejercicio económico.

Sesión extraordinaria del día 16 de Enero.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior después de hacerse constar los nombres de los Sres. Concejales que no asistieron sin excusa.

Seguidamente se acordó la conformidad con haberse enviado por Giro-postal la suma de cinco pesetas á la Alcaldía de Madrid para la suscripción entre todos los Ayuntamientos de España para pago de las insignias y album que se entregarán á SS. MM. los Reyes (q. D. g.).

Seguidamente se acordó nombrar á SS. MM. los Reyes D. Alfonso XIII y D.ª Victoria Eugenia (q. D. g.), Alcaldes honorarios de este Ayuntamiento, y que así se comunicase telegráficamente á la Mayordomía de Palacio, y por oficio al Gobierno y Delegación Gubernativa.

Después se acordó nombrar Comisionado para asistir al homenaje que en honor de SS. MM. los Reyes (q. D. g.) se celebrará en Madrid el día 23 del actual al señor primer Teniente de Alcalde D. Lucas Fernandez Miranda, el cual dió las gracias á la Corporación por su designación.

Acto seguido se enteró la Corporación del resultado de los análisis de aguas de varios manantiales para esta capital, cuya traída es de imperiosa necesidad, y como resultaron potables, se acordó hacer estudio para en su día formar el correspondiente presupuesto á fin de realizar las obras, si la cantidad es suficiente para el abastecimiento.

Después se dió por terminado el acto por no haber más asuntos de que tratar.

Sesión extraordinaria del día 5 de Febrero.

Después de hacerse constar los nombres de los señores Concejales que no asistieron sin excusa, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó para acogerse al Régimen de carta al orden económico nombrar una Comisión á fin de que estudie y proponga las bases fundamentales para llevarlo á efecto.

Después se dió por terminado el acto por no haber más asuntos de que tratar.

Sesión extraordinaria del día 22 de Febrero.

Después de hacerse constar los nombres de los señores Concejales que no asistieron sin excusa, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se llevó á cabo el cierre y rectificación definitiva del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Seguidamente se aprobó por unanimidad y en todas sus partes el dictamen hecho por la Comisión nombrada en sesión de 5 del actual, para llevar á efecto el Régimen de carta, al orden económico, y que se anuncie al público por el tiempo reglamentario, y que una vez expuesto sin que se hayan presentado reclamaciones sea firme y que el Sr. Alcalde lo eleve á la Superioridad para su aprobación, si la merece.

Después se dió por terminado el acto por no haber más asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero.

Después de hacer constar los nombres de los señores Concejales que no asistieron sin excusa, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido se nombró una Comisión compuesta de los señores Concejales D. Aurelio Garcia Alonso, D. Higinio Arias Rodriguez y D. Pedro Delgado Gato, para que examinen las cuentas generales documentadas del ejercicio económico de 1923-24, con su trimestre de ampliación y también la correspondiente Memoria.

Suspendida la sesión por espacio de dos horas para que la Comisión cumpliera el acuerdo an-

terior, se reanudó, dándose cuenta del dictamen emitido por aquélla.

Como de él resultó que encontraron dichas cuentas muy bien formadas, contra las que no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario que estuvieron expuestas al público, habiéndolas además examinado detenidamente la Corporación, así como también la correspondiente Memoria, por unanimidad acordó prestarle su aprobación provisional, con el cargo de 150.172,59 pesetas; data 122.441,06 céntimos, quedando una existencia en Caja para el ejercicio de 1924-25, de 27.731,53 pesetas.

Después se dió por terminado el acto por no haber más asuntos de que tratar.

Teverga, Marzo 6 de 1925.—El Secretario del Ayuntamiento, César A. Cienfuegos.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan J. Mendoza.

R. al núm. 1.058

Alcaldía de Cangas de Tineo

EDICTO

D. Porfirio Ordás Sanmarfull, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Cangas de Tineo.

Hago saber: Que D. Jesús Perez Menendez, Recaudador, nombrado por este Ayuntamiento, ha presentado en esta Alcaldía la siguiente relación de contribuyentes morosos, que no han satisfecho sus respectivas cuotas y multas dentro del segundo período voluntario de cobranza, y se les avisa por medio del presente a fin de que paguen las mismas al expresado Recaudador, dentro del plazo de tres días a contar desde la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Número del recibo, nombres y apellidos de los contribuyentes, débito del importe, es como sigue:

9, D. Gerardo Gavela, 34,60 pesetas.

14, D. Manuel Gavela, 57,10 idem.

15, D. Marcelino Alvarez, 106,40 idem.

23, D. Leopoldo Franco, 98 idem.

25, El mismo, 173 idem.

26, El mismo, 280,40 idem.

27, El mismo, 259,40 idem.

38, D. Gerardo Gavela, 54,40 idem.

44, Viuda de Joaquin Rodriguez, 14,80 idem.

52, D. Francisco Perez Garcia, 32,20 idem.

Total 1.110,30 pesetas.

Cangas de Tineo 13 de Abril de 1925.—El Recaudador, Jesús Pérez.

—:—
Providencia:

Siendo ejecutivas desde luego las resoluciones del Ayuntamiento pleno, así como las del Alcalde y la Comisión permanente en materias de su competencia y causan estado, según el artículo 152 del vigente Estatuto municipal, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 194 del mismo, la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y la Real orden Circular de 6 del ac-

tual, en su apartado 6.º, declaro incurso en el primer grado de apremio a los contribuyentes que se detallan en la relación anterior y recargo del cinco por ciento sobre el importe de sus respectivas cuotas que no han satisfecho en el segundo periodo voluntario de cobranza.

Cangas de Tineo, a 13 de Abril de 1925.—El Alcalde, Porfirio Ordás.

Lo que se hace público por medio de este edicto a los efectos oportunos.

Cangas de Tineo, 14 de Abril de 1925.—El Alcalde, Porfirio Ordás.

R. al núm. 1.685

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Don Félix Lamela y Cartea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número cuarenta y dos. En la ciudad de Oviedo, a once de Abril de mil novecientos veintiuno. En la apelación interpuesta en concepto de pobre, por D.ª María Alvarez Rodríguez, representada por el Procurador don Sabas García Arango, y defendida por el Letrado D. Vicente Cabeza, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia del Distrito de Oriente de Gijón, el día seis de Noviembre último, por lo que se declara no haber lugar a la demanda promovida por dicha D.ª María Alvarez, contra don Francisco Rodríguez Solís, hoy sus herederos en rebeldía, y doña Gumersinda González Posada, asistida de su marido D. Manuel Rodríguez Pérez, representados por el Procurador D. Cipriano Alvarez Pedrosa, y defendidos por el Abogado D. Gerardo Alvarez Uría; autos declarativos de mayor cuantía sobre nulidad de información posesoria, nulidad de escritura de compra-venta de bienes y consiguientes inscripciones en el Registro de la propiedad, cancelación de las mismas, reivindicación de bienes pendientes ante la Sala de este Tribunal.

Fallamos:

Que desestimando la excepción alegada de falta de personalidad en la demandante D.ª María Alvarez Rodríguez por no haber acreditado la circunstancia o el carácter de heredera de D. Benito Rodríguez Fragua o Carbajal, ni el que otra persona le haya transmitido tal derecho, debemos declarar y declaramos:

Primero. Que la acción de petición de herencia de D. Benito Rodríguez Fragua o Carbajal, está extinguida por prescripción.

Segundo. Que carece de acción la demandante para pedir la nulidad del contrato celebrado por D. Francisco Rodríguez Solís y D.ª Gumersinda González Posada, en veintinueve de Marzo de

mil novecientos once, por el que adquirió ésta los bienes inmuebles que se señalan en los números uno al once, ambos inclusive, en el hecho segundo de la demanda.

Tercero. Que la información posesoria de dichos bienes aprobada por el Juzgado municipal de Carraño en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y las consiguientes inscripciones efectuadas en el Registro de la Propiedad de Gijón, son válidas y eficaces.

Cuarto. Que también es válida y eficaz en derecho la escritura de compra-venta otorgada ante D. Alejandro García Alvarez, en veintinueve de Marzo de mil novecientos once, por D. Francisco Rodríguez Solís y la demandada D.ª Gumersinda González Posada, mediante la cual adquirió ésta los referidos bienes; y

Quinto. Que los inmuebles señalados bajo los números doce y trece, en el referido hecho de la demanda eran de la propiedad de D. Francisco Rodríguez Solís por compra que éste hizo al Estado.

Por tanto debemos declarar y declaramos no haber lugar a la demanda interpuesta por D.ª María Alvarez Rodríguez, contra doña Gumersinda González Posada y D. Francisco Rodríguez Solís, hoy sus herederos, de la que les absolvemos, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Fente, Vicente Martín Gutiérrez, Eduardo Fraile. El Magistrado Sr. Señorans votó en Sala y no pudo firmar, Antonio Fente, Juan Echevarría.

Publicación:

Se publicó esta sentencia por el Sr. Magistrado Ponente celebrando audiencia pública en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.

Oviedo, trece de Abril de mil novecientos veinticinco.—Licenciado Alfonso Ortega.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a catorce de Abril de mil novecientos veinticinco.—Félix Lamela.

R. al núm. 1.683

Don Félix Lamela y Cartea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso Contencioso-administrativo, promovido ante este Tribunal provincial por el Procurador Sr. Rúa, a nombre de D. Ramón González Suárez, contra acuerdo de la Comisión permnente del Ayuntamiento de Luarca, por el que se autorizó a D. Baldomero Pérez para cerrar el trozo de terreno en el sitio denominado Campón, se dictó por dicho Tribunal la siguiente providencia:

Se tiene por interpuesto el recurso Contencioso-administrativo; reclámase del señor Alcalde de Luarca el expediente gubernativo, y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quiera coadyuvar en él a la administración.

Oviedo, trece de Abril de mil novecientos veinticinco.—Fente.—Rubricado.—Ante mí, Licenciado, Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a catorce de Abril de mil novecientos veinticinco.—Félix Lamela.

R. al núm. 1.680

D. Félix Lamela y Cartea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso Contencioso-administrativo, promovido ante este Tribunal provincial por D. José González García, contra acuerdo del Ayuntamiento de Cangas de Onis, declarándole responsable de la mitad de un libramiento de setecientas cincuenta pesetas percibidas por el Ingeniero D. Eugenio Guallart, se dictó por dicho Tribunal la siguiente providencia:

Por interpuesto el recurso Contencioso-administrativo, reclámase del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cangas de Onis el expediente gubernativo, y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la administración; al primer otrosí se tiene por señalado el domicilio del Procurador D. Celso Gómez, y a los otros dos por hechas las manifestaciones.

Oviedo, veintisiete de Enero de mil novecientos veinticinco.—M. Perillán.—Rubricado.—Ante mí, Licenciado, Alfonso Ortega.—Rubricado.

Para que conste y tenga lugar su inserción en el expresado periódico oficial, libro la presente en Oviedo, veintiocho de Enero de mil novecientos veinticinco.—Félix Lamela.

R. al núm. 1.682

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura conducción y de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Vidal, soltero, jornalero, de unos 19

años de edad, domiciliado últimamente en Chao d's Trabas, concejo de El Franco, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castropol, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

1.618

FERNANDEZ MARIN, Leandro, natural de Gijón, soltero, jornalero, de 17 años de edad, alto, moreno, de cara redonda, con los pómulos colorados, domiciliado últimamente en Gijón, calle de la Salud, número 14, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión provisional.

1.670

ALVAREZ ALVAREZ, Jesús, hijo de Ramón y de Fortunata, natural de Pintoria, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de idem, herrero, soltero, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz aguda, barba afeitada, boca regular, color bueno, frente amplia, aire marcial, producción buena, su estatura un metro 671 milímetros, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Oviedo, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Capitán Ayudante del 13.º Regimiento de Artillería ligera, D. Bernardo Ardanaz Lardies, de guarnición en Logroño.

1.582

ARVAS GARCIA, José Ramón, hijo de Manuel y de Estrella, natural de Vorada, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, distrito militar de la 8.ª región, nació en 16 de Agosto de 1903, estatura un metro 690 milímetros, domiciliado últimamente en Cangas de Tineo, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor décimo tercero Regimiento de Artillería ligera, don Bernano Ardanaz, de guarnición en Logroño.

GARCIA FERNANDEZ, Jesús, hijo de Juan y de Fermina, natural de Morados, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, labrador, estatura un metro 620 milímetros, sus señas: pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba saliente, boca regular, color trigueño, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, procesado por falta a incorporación a filas; comparecerá en término de 30 días ante el Juez instructor D. Luis Cuevas López, Teniente del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, de guarnición en Lugo.

1.781

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 28)

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Por el Excmo. Sr. Subsecretario encargado del Despacho del Ministerio de Trabajo, Comercio é Industria, se comunica a este Gobierno con fecha 15 del actual la siguiente:

«En los meses de Mayo a Octubre próximos se celebrará en Grenoble (Francia), una Exposición Internacional de la Hulla blanca y del Turismo, a la que se ha adherido el Gobierno oficialmente por Real orden de 21 de Enero último, habiéndose dispuesto por Real orden de la misma fecha el nombramiento de una Comisión especial que entienda en todos los trabajos necesarios para la digna representación de España en el citado concurso.

En el folleto adjunto a la presente comunicación encontrará V. S. explicadas las finalidades que con dicha Exposición se persiguen así como los beneficios que pueden derivarse de que esa provincia concorra dignamente representada, por lo que al Turismo se refiere, remitiendo al efecto a este Ministerio todos aquellos objetos, fotografías, reproducciones, itinerarios, guías y cuanto pueda interesar al Turismo, y que V. S. estime conveniente sean exhibidos en la instalación que bajo el nombre de «España» dará a conocer, al propio tiempo, el estado de desarrollo de nuestras explotaciones hidroeléctricas y de las industrias anejas de aprovechamiento de dicha energía, y nuestras bellezas naturales y artísticas.

Los objetos que pueda V. S. reunir á los fines indicados deberán

hallarse situados en Madrid antes del quince de Mayo próximo y consignados a esta Secretaría.

Sus fines.—La Exposición Internacional de la Hulla Blanca y del Turismo tiene por objeto:

1.º Poner de manifiesto los inmensos progresos realizados durante el curso de estos últimos años, tanto en Francia como en el extranjero, con referencia a la Hulla Blanca, considerados, no solamente desde el punto de vista de la producción y de la distribución de energía eléctrica, sino también desde el de todas las aplicaciones de la electricidad; así como también en el terreno del Turismo propiamente dicho, de la hostelería y de todas las industrias turísticas.

2.º Al evaluar de esta forma lo que se ha hecho, considerar lo que aún queda por hacer.

3.º Estimular por medio de la comparación de los métodos empleados y los resultados obtenidos, todas las iniciativas fecundas, todas las energías creadoras en favor de estas dos ramas de la actividad humana, que tienden cada vez más a ocupar un puesto preponderante en todas las naciones civilizadas.

4.º Por último, acelerar por este medio, dentro de lo posible, tanto en el orden científico como en el económico industrial y turístico, la rápida realización de nuevos y decisivo progresos.

Exposición Internacional de la Hulla Blanca y del Turismo, de Grenoble (Francia).

Mayo Octubre 1925

Extracto de la clasificación de industrias, productos y motivos que pueden ser objeto de exposición y que interesan a los opositores españoles.

Clasificación por grupos y clases.

A.—Hulla Blanca

Primer Grupo.—Servicios del Estado

Clase 1.ª—Grandes fuerzas hidráulicas.

Clase 2.ª—Aguas y bosques.

2.º Grupo.—Obras y material para la producción de energía.

Clase 3.ª—Trabajos de ingeniería civil.

Clase 4.ª—Trabajos de calderería.

Clase 5.ª—Material mecánico.

Clase 6.ª—Material eléctrico.

Tercer Grupo.—Transporte y distribución de la energía eléctrica.

Clase 7.ª—Material de redes.

Clase 8.ª—Aparatos de medida y comprobación.

Clase 9.ª—Explotación de las fábricas y redes.

4.º Grupo.—Electroquímica y electro metalurgia.

Clase 10.—Aparatos.

Clase 11.—Productos electrometalúrgicos no féreos.

Clase 12.—Productos electrosiderúrgicos.

Clase 13.—Carburo de calcio y derivados; soldadura autógena.

Clase 14.—Productos electroquímicos.

5.º Grupo.—Enseñanza técnica.

Clase 15.—Grandes Escuelas del Estado.

Clase 16.—Escuelas superiores e Institutos de enseñanza superior.—Escuelas diversas.

Clase 17.—Escuelas nacionales de Artes y Oficios.

Clase 18.—Escuelas nacionales profesionales y Escuelas prácticas de Comercio e Industria.

Clase 19.—Obras, revistas y periódicos técnicos.

6.º Grupo.—Aplicaciones de la electricidad.

Clase 20.—Tracción eléctrica.

Clase 21.—Acumuladores y pilas.

Clase 22.—Motores industriales.

Clase 23.—Ascensores.

Clase 24.—Calefacción por medio de la electricidad.

Clase 25.—Alumbrado por medio de la electricidad.

Clase 26.—Aparatos agrícolas.

Clase 27.—Aparatos domésticos.

Clase 28.—Electricidad médica.

Clase 29.—Telégrafo y teléfono.

7.º Grupo.—Telegrafía y telefonía sin hilos.

Clase 30.—Aparatos de emisión.—Aparatos de recepción.

8.º Grupo.—Industrias que utilizan la electricidad.

Clase 31.—Industrias del papel.

Clase 32.—Industrias textiles.

Clase 33.—Industrias de la pequeña metalurgia y de la pequeña mecánica.

Clase 34.—Industria de la madera.

Clase 35.—Industrias de cueros y pieles.

Clase 36.—Industrias diversas.

B.—Turismo.

(Las clases 37 a 63 inclusive se refieren al turismo francés.)

12.º Grupo.—Sección retrospectiva de alpinismo, turismo y termalismo.

Clase 64.—Documentos históricos referentes al alpinismo, turismo y termalismo.—Cartografía alpina.—Literatura.—Iconografía.

Clase 65.—Medios de transportes individuales y colectivos.—Transportes de invierno.—Vehículos antiguos.—Sillas de posta y atalajes de viaje.—Diligencias, carruajes antiguos alpinos.—Retrospectiva del automóvil.—Retrospectiva de la bicicleta.

Clase 66.—Medio de alojamiento.—Enseñas.—Linternas.—Dibujos.—Estampas.

Clase 67.—Retrospectiva regional.—Arte antiguo.—Arqueología y prehistoria regionales.

13.º Grupo.—Oficinas de información.

Clase 68.—Oficinas oficiales de informes sobre turismo y residencia.

Clase 69.—Agencias para la venta de billetes para ferrocarriles, autobuses, etc.—Alquiler de habitaciones, etc.

Clase 70.—Oficinas comerciales y Agencias de viajes.

Clase 71.—Bancos.—Servicios financieros.—Cambios.—Cajas de caudales.

14.º Grupo.—Elementos turísticos de transporte.

Clase 72.—Grandes redes ferroviarias (material).

Clase 73.—Ferrocarriles locales.—Funiculares y Tranvías.

Clase 74.—Transportes por carretera.

Clase 75.—Procedimientos de constitución y construcción del suelo de las carreteras.

Clase 76.—Transportes aéreos.

Clase 77.—Automóviles, bicicletas, etc.

Clase 78.—Coches y vehículos diversos.

Clase 79.—Transportes marítimos.

Clase 80.—Transportes fluviales

15.º Grupo.—Termalismo, climatismo y turismo.

Clase 81.—Estaciones termales.

Clase 82.—Equipo y material de las estaciones.

Clase 83.—Estaciones climatológicas, balnearias y de helioterapia.

Clase 84.—Centros de turismo.

Clase 85.—Medicina y cirugía.

Clase 86.—Artes químicas y farmacéuticas.

16.º Grupo.—Industrias hoteleras y de estancia.

Clase 87.—Organizaciones sindicales.

Clase 88.—Enseñanza hotelera.

Clase 89.—Operaciones financieras y de crédito.

Clase 90.—Cooperativas de compra en común.

Clase 91.—A) Mobiliario.

B) Tapicería y material de hoteles.

Clase 92.—Otros elementos para la instalación de los hoteles.—Aparatos sanitarios é higiénicos.—Ascensores.—Calefacción.—Ventilación.

Clase 93.—Exposiciones individuales de hoteles.

Clase 94.—Agencias de alquiler de chalets y propiedades.

Clase 95.—Productos alimenticios destinados al aprovisionamiento de hoteles.

Clase 96.—Vinos, aguardientes, licores y otras bebidas.

Clase 97.—Primeras materias para la perfumería y productos derivados.

17.º Grupo.—Industrias y comercio relacionados con el turismo.

Clase 98.—Vestidos.

Clase 99.—Equipos y material para caza, pesca, turismo náutico, tenis, golf, croquet, basquetball, pelota vasca, alpinismo, automovilismo, deportes de invierno y otros deportes.

Clase 100.—Artículos de campo y viaje

Clase 101.—Librería, guías, publicaciones, mapas, planos en relieve.

Clase 102.—Instrumentos de precisión y de óptica.

Clase 103.—Medallas y emblemas.

Clase 104.—Pintura y grabado, dibujos.

Clase 105.—Fotografía: A), Aparatos y productos; B), Fotografías turísticas.—Cinematografía: A), Aparatos; B), Películas referentes al turismo.

Clase 106.—A) Tarjetas postales.—Litografía —Publicidad: B), Anuncios.

Clase 107.—Relojería, joyería, orfebrería, bronce de arte.

Clase 108.—Juguetería.

Clase 109.—Arquitectura.—Industrias de la decoración.

Clase 110.—Seguros.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Oviedo, 30 de Abril de 1925.
El Gobernador,
Francisco de Zuillaga.

ESTADO

Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén.

Cuenta de la cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año de 1924, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

Las Diócesis, fecha del ingreso, nombre del Comisario, forma de la entrega y su importe, es como sigue:

Albarracin, 17 Enero, D. José María Gómez, giro postal 50 pesetas.

Almería, 21 Junio, D. Diego Márquez, idem idem 59,30 idem.

Astorga, 31 Diciembre, D. Felipe Arias, cheque contra Banco Hispano-Americano 1.698,30 idem.

Avila, 10 Enero, D. Bernabé de Juan, giro postal, 44,75 idem.

Badajoz, 13 Noviembre, D. Jorge Sangorrin, idem idem 100 idem.

Barastro, 15 Enero y 17 Diciembre, D. Manuel Sesé, idem idem 255 y 280, suman 535 idem.

Barcelona, 17 Marzo, D. Mariano Vilaseca, idem idem 50 idem.

Burgos, 21 Abril, D. Ignacio Martínez, cheque contra Banco Español de Crédito 1.209,40 idem.

Calahorra, 25 Febrero, D. Eladio Díez Ulzurrun, cheque contra Banco Español del Río de la Plata 482,40 idem.

Canarias, 21 Enero, D. Celestino Gonzalez, giro postal 300 idem.

Cartagena, 30 Enero, D. Pedro Gil, cheque contra Banco Hispano-Americano 644,02 idem.

Ciudad Real, 21 Febrero, D. Alfonso L. Guerrero, giro postal 200, y 30 Diciembre, D. Francisco Lorente Vilegas, entrega el Sr. Suárez 506,75, suman 706,75 idem.

Ciudad Rodrigo, 19 Diciembre, D. Lucas Pérez Pacheco, giro postal 192,65 idem.

Córdoba, 29 Enero, D. José Blanco, idem idem 161,62 idem.

Granada, 5 Febrero, D. Cayetano M.ª Navarro, idem idem 539,55 idem.

Guadix, 31 Diciembre, D. José Antonio Fajardo, cheque contra Banco Nspañol de Crédito 264,75 idem.

Huesca, 12 Enero, D. Miguel Sulpervia, giro postal 137,55 idem.

Jaca, 15 Enero, D. Blas Sánchez, idem idem 206,65 idem.

Jaén, 12 Febrero, D. Cristino Morrondo, idem idem 410,35 idem.

León, 31 Diciembre, D. Manuel Dominguez, cheque contra Banco de España 2.615,40 idem.

Lérida, 31 Diciembre, D. José Riera, giro postal 407,05 idem.

Lugo, 17 Enero, D. Antonio García Conde, cheque contra Banco Sáinz 1.249,20 idem.

Madrid, 22 Marzo, testamentaria de D. Mariano Blanco, entrega el Sr. Brú 100 idem.

Madrid, 31 Diciembre, D. Jerónimo Bellido Blasco, entrega el mismo Sr. Bellido 843 idem.

Málaga, 18 Febrero, D. Francisco de P. Velasco, cheque contra Banco Central, 252,75 idem.

Menorca, 5 Febrero, D. Gabriel Vila, giro postal 150 idem.

Mondoñedo, 10 Enero, D. Elias Montero, idem idem 125 idem.

Orihuela, 26 Febrero, D. Luis Almarcha, entrega el mismo 499,20 idem.

Osma, 25 Enero, D. Pedro del Pozo, entrega D. Julián Pascual 421,50 idem.

Palencia, 19 Diciembre, D. Pablo Madrid, giro postal 57 idem.

Pamplona, 29 Enero, D. Emilio Román Torio, cheque contra Banco de España 3.652,20 idem.

Salamanca, 22 Enero, D. Federico de Liñán, entrega el Sr. González Orduña 620 idem.

Santiago, 9 Diciembre, D. Claudio Rodríguez, giro postal 142 idem.

Segorbe, 24 Enero, D. Romualdo Amigó, idem idem 348 idem.

Segovia, 29 Abril, D. Miguel Pérez y Rodríguez, idem idem 311,50 idem.

Sevilla, 28 Enero, D. José Holgado, idem idem 5 idem.

Sigüenza, 7 Marzo, D. Ambrosio Mablona, idem idem 129,25 idem.

Tarazona, 25 Octubre, D. José María Sanz, cheque contra Banco Urquijo 307,20 idem.

Tarragona, 26 Diciembre, don Francisco J. Vázquez, giro postal 155 idem.

Tenerife, 26 Diciembre, D. Francisco Soler, idem idem 176,25 idem.

Toledo, 7 Enero, D. Gregorio del Solar, idem idem 346,10 idem.

Tortosa, 26 Enero, D. Julián Ferrer, idem idem 11 idem.

Tudela, 5 Abril, D. Angel Castillejo, cheque contra Banco Urquijo 74,70 idem.

Tuy, 26 Enero, D. José Rodríguez de Pérez, cheque contra Crédito Lyonnais 461,30 idem.

Urgel, 14 Enero y 19 Diciembre, D. Ricardo Fornesa, cheque contra Banco Hispano-Americano 1.312,73, idem idem idem 1.417, suman 2.729,73 idem.

Valencia, 18 Enero, D. Antonio Planas, cheque contra Crédito Lyonnais 5.111 idem.

Valladolid, 8 Noviembre, D. Antonio G. San Román, giro postal 528,50 idem.

Vich, 4 Febrero, D. Ramón Corbella, idem idem 1.000 idem.

Vitoria, 14 Enero, D. José Leoncio de Zárata, cheque contra Banco de Bilbao 2.604,90 idem.

Zaragoza, 31 Diciembre, D. Pedro Gómez, giro postal 500 idem.

Total general, 33.726,77 pesetas.

Nota.—No han rendido cuenta las Comisarias de Cádiz, Ceuta,

Coria, Cuenca, Gerona, Mallorca, Orense, Oviedo, Plasencia, Teruel y Zamora, y no la rindieron en tiempo oportuno las de Ibiza y Santander.

Importa esta cuenta las figuradas treinta y tres mil setecientas veintiseis pesetas con setenta y siete céntimos.

Madrid, 1.º de Enero de 1925.—El Interventor, Federico Pino.—V.º B.º, El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

R. al núm. 1.099

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gozón

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1925.

Sesión del día 2

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se presenta un expediente de información posesoria a favor de D. José García Guardado de Navarro, y se acuerda amillararlo.

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Delegado gubernativo proponiendo establecer una rifa benéfica, y la Comisión considerando que en esta localidad no hay ambiente para ello, acuerda no establecer dicha rifa.

Se acuerdan varios pagos.

Se acuerda autorizar a D. José Rodríguez García, para reedificar un patio en casa de su propiedad, sito en la Altamira.

Se concede permiso a D. Manuel Gutiérrez Ovies, para edificar una casa de planta baja en terreno de la propiedad de D. Joaquín Heres, del barrio de La Cuesta, en Luanco.

Se acuerda conceder a D. Alfonso Moreu, permiso para levantar un piso en la casa de la calle de la Baragaña, de esta villa, núm. 16, y como la finca se encuentra efectada por el plano de población, se le pone la condición de que el propietario no tendrá derecho a percibir cantidad alguna por el aumento de valor, por la obra que se realice, en caso de expropiación por el Ayuntamiento.

Enterada la Comisión de que D. Pablo García Robés, dueño de la casa habitación del Maestro de la Escuela de Laviana, pide aumento de alquiler, acuerda no poder acceder a lo solicitado por falta de consignación en el Presupuesto.

A solicitud de D. Marcelino Heres Alvarez, de Laviana, la Comisión acuerda se comisione al Alcalde Pedáneo de la parroquia para la ejecución del ensanche del camino de Folguera a Moniello.

Se presenta y aprueba el balance en 31 de Diciembre último, con la existencia de 3.742,53 pesetas.

Sesión del día 8

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se presenta un expediente de información posesoria a favor de D.ª Josefa Artime Fernández, de Manzaneda, y se acuerda amillararlo.

Se acuerda oficiar a D. Juan Ro-

driguez, de Bocines, para que vuelva a su estado el camino de la Cardina, que varió.

Presentada denuncia de D. Joaquín González García y su esposa, por obras de aprovechamiento realizadas en el barrio de la Altamira, de esta villa, sin autorización, la Comisión acuerda pase a informe.

Se acuerdan varios pagos.

Se acuerda abonar a los empleados y auxiliares de arbitrios, 94 pesetas por gratificación en el primer semestre del año.

Se da cuenta de que el Sr. Ingeniero Jefe de Montes, concedió 100 arces y 100 fresnos para la fiesta del árbol, y se acuerda aceptarlos y abonar 5 pesetas por gastos de remisión.

Se dió lectura de escrito del Excmo. Sr. Alcalde de Madrid, comunicando el patriótico acuerdo de aquella Corporación nombrando a sus Majestades los Reyes don Alfonso XIII y D.^a Victoria Eugenia, Alcalde y Alcaldesa Honorarios de Madrid; por esta Corporación se ve con entusiasmo el mencionado acuerdo, y a su vez acuerda adherirse a la grandiosa manifestación que se organiza para hacer entrega SS. MM. de los preciados nombramientos, y que se abonen 5 pesetas, como cuota única de suscripción para costear las insignias y album que en el escrito se mencionan.

Se someten a la aprobación de la Comisión las cuentas de presupuesto y de Depositaria en el segundo trimestre del ejercicio de 1923-24 y período trimestral de 1924, y se acuerda hacer la publicación que previene el Reglamento de la Hacienda municipal.

Sesión del día 15

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda nombrar al Sr. Alcalde para representar al Ayuntamiento en la manifestación patriótica y monárquica que se celebrará en Madrid el 23 del mes actual.

Se presenta expediente de información posesoria a favor de D. José Heres García, de Bañugues, y se acuerda amillararlo.

Se presenta y aprueba el expediente de pobreza acreditando la de los padres del recluta Agustín Rodríguez Eernández, núm. 17 del reemplazo de 1921.

Se denuncia a D. Ramón Suárez Gutiérrez, de obstruir el camino de la Concepción a la Altamira, de esta villa, y se acuerda interesar del denunciado que haga desaparecer el motivo del obstáculo.

Visto el informe de los señores de la Comisión permanente respecto a denuncia de D. Joaquín González, y cuatro más, contra D. José Rodríguez García y su esposa, sobre servicio de casa de estos, en la calle de Altamira, y servidumbre de una finca, la Comisión acuerda de conformidad con el informe.

Se acuerda informe la Comisión de Policía urbana sobre la obra de un camino llamado Folguer, en Laviana, que solicitan dos vecinos.

Se acuerdan varios pagos.

Se presentan los extractos de acuerdos de la Comisión perma-

nente de Diciembre último y del Pleno del Ayuntamiento de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre, pasados.

Se presentan y aprueban el estado de recaudación por arbitrios y la nómina de gastos del mes de Diciembre último por 4.204,53 y 820,27 pesetas, respectivamente.

Sesión del día 22

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se presentan expedientes de información posesoria a favor de D. José Alonso Alvarez, de Podes; D. Manuel Menéndez Viña, de Bañugues; D. José Ovies Suárez, de Bañugues, y D.^a Segunda Posada López, de Navarro, y se acuerda amillararlos.

Queda enterada la Comisión de escrito de la Compañía Telefónica nacional de España, sobre instalación del servicio en este pueblo.

Por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se pondrán en el día de mañana, y con motivo del Santo de S. M. el Rey (q. D. g.), mesas con pliegos en el Ayuntamiento para recoger firmas; enterada la Comisión acata con entusiasmo lo acordado.

Se acuerda satisfacer la suma de 18,50 pesetas por arreglo de herramienta empleada en el reconocimiento de manantiales en La Cuesta, de Luanco.

Sesión del día 31

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se presentan expedientes de información posesoria a favor de D.^a Rosalía García Menéndez, de Viodo, y D. Manuel Gutiérrez González, de idem, se acuerda amillararlos.

Se presenta y aprueba la lista de Compromisarios para elección de Senadores.

La Comisión queda enterada del presupuesto para establecer alumbrado eléctrico en el muelle del Gayo, que remite la Compañía Popular de Gas y Electricidad, de Gijón, que asciende a 4.184,85 pesetas, y acuerda entrevistarse con la Sociedad Marítima de Luanco por si fuese posible establecer el mencionado alumbrado.

Manifiesta el Sr. Alcalde que, en unión del Inspector de 1.^a enseñanza, visitó el local que se destinaba para una escuela de niños y otra de niñas, encontrando que solo es suficiente para una, por lo que sometido a informe de la Junta local de 1.^a enseñanza, ésta en sesión de hoy informó que el mencionado local se destine a la de niños, y arrendar el mencionado local, aprobando el mencionado informe, sin perjuicio de gestionar para conseguir local para las niñas; que se erectúe el arriendo con el dueño D. Antonio Gutiérrez García, por el plazo de cinco años, prorrogables de año en año, y renta anual de 760 pesetas, autorizando a la Alcaldía para formalizar el correspondiente contrato con el dueño.

La Comisión acuerda satisfacer 150 pesetas al joven Ernesto García, repartidor de telegramas, por el primer semestre del corriente ejercicio.

Se acuerda autorizar la cons-

trucción de un Parque en el Zapardel, por lo que pueda afectar al Municipio.

La Comisión acuerda celebrar la fiesta del árbol el día 4 de Febrero próximo.

Se acuerdan varios pagos.

Luanco, a 18 de Febrero de 1925.—El Secretario, R. Ferrer.—V.^o B.^o, El Alcalde, José M.^a Pa'a-cios.

R. al núm. 881

Alcaldía de Llanes

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente, durante el mes de Febrero de 1925.

Sesión del día 2

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Contéstase a la Jefatura de Obras públicas, que el Ayuntamiento está dispuesto a comenzar la construcción de los caminos vecinales concursados.

Se aprueba el extracto de acuerdos de Enero último.

Acuérdase un socorro.

Concédense permisos:

A D. Pedro Mayón, de Porrúa, para construir un penduz.

A D. Jesús Rosete Otero, de Bricia, para reformas y agregó en una casa-cuadra

Pasa a informe de una Comisión instancia de D.^a Sofía Collado.

Acuérdase un pago a D. Valentín Zubizarreta.

Pasa a estudio del Sr. Alcalde instancia de D. Enrique Ojeda.

Acuérdase un pago por obras en una Escuela.

Acuérdase un pago por reformas en una fuente.

Pasa a la Comisión instancia de D. José Dosal Sierra, de Bricia, solicitando una parcela.

Pasa a informe de una Comisión instancia de D. Joaquín Campo.

Acuérdase el pago del resto a D. Jesús Sánchez.

Acuérdase estudiar el oficio del Maestro de la Borbolla.

Pasa a estudio del Sr. Alcalde la proposición del Sr. Sobrado, sobre los contadores de agua Zaviza.

Acuérdase incluir en el próximo presupuesto ordinario, el resto de la pavimentación de la carretera.

Sesión del día 9

Apruébase el acta anterior.

Facúltase a la Alcaldía para que solucione el asunto de D. Enrique Ojeda.

Concédense permisos:

A D. Pedro Pérez Villa, para construir una solana en su casa.

A D. José Fernández Alonso, para edificar un merendero.

Se aceptó la marca de contadores Zaviza.

Se autoriza la instalación de un buzón en las Consistoriales.

Acuérdase oficiar a la Jefatura de Obras públicas, que se continúan utilizando los aprovechamientos.

Acuérdase ejecutar por administración obras en los arenales de Pría.

Acuérdase que las cuentas municipales de 1923-24, queden sobre la Mesa por seis días a disposición de los miembros de la Comisión municipal permanente.

Acuérdase llevar a cabo los trabajos preliminares de instrucción del expediente reglamentario, en cuanto compete a la Comisión municipal permanente, para la ampliación del caudal de aguas de la villa de Llanes,

Sesión del día 16

Apruébase el acta anterior.

Acuérdase el ingreso de la recaudación por Consumos de Enero, pasando las cuentas a informe.

Se aprueba definitivamente la lista de mayores contribuyentes con voto en la elección de Compromisarios para las de Senadores.

Acuérdase fijar las cuentas municipales de 1923 24, y aprobar la Memoria, quedando expuestas al público en Secretaría por 15 días.

Concédense permiso a D. Ignacio Peláez, de Rales, para un cerramiento.

Apruébase informe en instancia de D. Guillermo Fernández Ruisánchez, de Llanes, para un cierre de estacada y alambre.

Concédense permiso a D. Manuel Sierra, para construir un cubil.

Apruébase informe en instancia de D. Francisco Llerandi Beceña, sobre reedificación de un muro y apertura de una puerta en huerta de su propiedad.

Acuérdase un pago al Depositario.

Concédense permiso a D. Nicolás Alonso, de Celorio, para cerrar la guarida de su casa.

Apruébase informe emitido en instancia de D. José Llaca Rozada, denunciando a su vecino D. José Rozada Sánchez.

Concédense permiso a D. Pío Junco, para un agregó.

Apruébase informe en instancia de D. Joaquín Campo Barrero, como apoderado de D. Gregorio Campo Barrero.

Concédense permiso a D. Fernando García, de Llanes, para hacer una acometida a la alcantarilla general de aguas sucias.

Concédense permiso a D. Manuel Pedregal, como albacea de D.^a Irene Sánchez, para cubrir un terreno con techo de teja.

Acuérdase que el pueblo exponga su parecer en la petición de D. Antonio Villa Peláez.

Pasa a Contaduría instancia del Sr. Contratista D. Cecilio Merediz.

Pasa al Sr. Alcalde instancia de varios Concejales, sobre industrias de la Tarifa 5.^a

Sesión de 30 de Marzo

En sesión de este día, fué aprobado el precedente extracto de acuerdos.—Por acuerdo de la Comisión municipal permanente, El Secretario, M. Rodríguez.—Visto bueno, El Alcalde.

R. al núm. 1.417

Alcalía de Castrillón

De conformidad con lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la Ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el representante del mozo número 24, del sorteo en 1922, José Menéndez Gonzalez, hijo de Hermenegildo y Celestina, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de sus hermanos Ramón y Saturnino.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Consules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquirieran del paradero de los ausentes.

Castrillón, 6 de Abril de 1925.—
El Alcalde, Alfredo M. Solís.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el representante del mozo número 14, del sorteo en 1922, José Suarez Argüelles, hijo de Manuel y Claudia, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su padre Manuel Suarez.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Consules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquirieran del paradero del ausente.

Castrillón, 6 de Abril de 1925.—
El Alcalde, Alfredo M. Solís.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la Ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el mozo número 22, del sorteo en 1924, Ramón Campa Cueto, hijo de Pablo y María, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano José Jesús.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Consules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquirieran del paradero del ausente.

Castrillón, 6 de Abril de 1925.—
El Alcalde, Alfredo M. Solís.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la Ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el representante del mozo número 48, del sorteo en 1923, Israel Menéndez Sariago, hijo de Manuel y Juana, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de sus hermanos Manuel y José Antonio.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Consules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquirieran del paradero de los ausentes.

Castrillón, 6 de Abril de 1925.—
El Alcalde, Alfredo M. Solís.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la Ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el representante del mozo número 47, del sorteo en 1924, Celestino Galán Fernandez, hijo de José y Carmen, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano Manuel.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Consules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquirieran del paradero del ausente.

Castrillón, 6 de Abril de 1925.—
El Alcalde, Alfredo M. Solís.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la Ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el mozo número 67, del sorteo en 1924, Aquilino Garcia Alvarez, hijo de José y Rosalía, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia de su padre José Garcia.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Consules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquirieran del paradero del ausente.

Castrillón, 6 de Abril de 1925.—
El Alcalde, Alfredo M. Solís.

R. al núm. 1.514

Alcalía de Candamo

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ramón Fernandez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Fernando Fernandez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Fernando Fernandez se sirva participarlo a esta Alcalía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Fernando Fernandez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ramón Fernandez.

El repetido Fernando Fernandez es natural de San Román, hijo de Constancia y cuenta 33 años de edad, siendo sus señas particulares las siguientes: estatura alta, pelo negro, corpulencia delgado, ojos castaños y nariz aguileña.

En Candamo, 17 de Marzo de 1925.—El Alcalde, José M.^a Lopez.

R. al núm. 1.100

Alcalía de Cabranes

Hallándose confeccionados los repartimientos de la contribución territorial rústica y urbana de este

término municipal para el próximo ejercicio de 1925-26, quedan desde esta fecha expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, que serán contados a partir desde el día que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyos repartimientos pueden ser examinados por todos los contribuyentes que así lo deseen y producir las reclamaciones que estimen procedentes, advirtiéndoles que pasado el plazo indicado no serán atendidas.

Cabranes, 25 de Abril de 1925.—
El Alcalde, José M.^a del Llano Junco.

R. al núm. 1.714

Alcalía de El Franco

Formada la matrícula de subsidio industrial de este Municipio que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1925-26, se halla expuesta al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante dicho plazo puedan presentarse por los interesados las reclamaciones que crean convenientes.

La Caridad, 24 de Abril de 1925.—
El Alcalde, Francisco Ron.

R. al núm. 1.717

Alcalía de Santo Adriano**ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, estará expuesta al público por espacio de quince días la matrícula industrial formada para el ejercicio próximo, pudiendo formularse en el plazo indicado cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Santo Adriano, 25 Abril de 1925.—
El Alcalde, Emilio F. Co-tarelo.

R. al núm. 1.711

Alcalía de Illas**ANUNCIO**

Confeccionados los repartimientos individuales de las contribuciones rústica y urbana de este concejo para el año económico venidero 1925-26, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a fin de que los contribuyentes que se juzguen perjudicados puedan entablar el juicio de agravios ante las Corporaciones correspondientes.

Illas, 25 de Abril de 1925.—
El Alcalde.

Alcalía de Luarca**ANUNCIO**

Formada la matrícula industrial y de comercio, para el año próximo de 1925-26, se halla expuesta al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Luarca, 23 de Abril 1925.—
El Alcalde, José Rodríguez Guardado.
R. al núm. 1.716

SECCIÓN JUDICIAL**Juzgado de Gijón**

D. Emilio Gómez Fernandez, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de la villa de Gijón.

Hago saber: Que por D.^a Maria del Carmen Uría Menendez, de setenta y cuatro años de edad, viuda y vecina de esta población, en escrito de once del actual, se acudió á este Juzgado promoviendo expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano D. Gerardo Uría Menendez, natural y vecino que ha sido de esta dicha villa, hijo de D. Angel y de D.^a Etelvina, donde falleció el cinco de Febrero de mil novecientos veinticinco, sin que conste hubiese otorgado disposición testamentaria, en cuyo escrito interesa se la declare única heredera del D. Gerardo.

Practicada la información testifical que la ley previene, en providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado expedir el presente, como lo verifico, anunciando la muerte intestada del don Gerardo Uría Menendez y el nombre y grado de parentesco de la que reclama su herencia, y llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del Sr. Colubi, á reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Gijón, á veintiuno de Abril de mil novecientos veinticinco.—Emilio Gómez.—
El Secretario P. H., Hermenegildo Gonzalez.

ANUNCIOS NO OFICIALES**Sociedad Anónima Hulleras de Riosa**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 18 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en el Hotel Covadonga, de Oviedo, a los efectos de someter a su examen y aprobación la Memoria y balance del ejercicio finado en 31 de Diciembre de 1924 y la renovación reglamentaria del Consejo.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán hacer el depósito que previene el artículo 12 de los Estatutos antes del día 16 en la Caja de la Sociedad, en el Banco de España, de Madrid, ó en los demás Bancos de esta provincia.

Mieres, 25 de Abril de 1925.—
El Secretario del Consejo, Isaac Figaredo.